

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(*Gaceta del día 15 de Abril.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 1.º del próximo mes de Mayo, para continuar las sesiones suspendidas por mi decreto de 19 de Marzo último.

Dado en Palacio á trece de Abril de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(*Gaceta del día 14 de Abril.*)

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Desde el 22 de los corrientes de nueve de la mañana á dos de la tarde se abrirá el pago de las mensualidades de Enero y Febrero del corriente año para las amas de cría que lactan ó tienen á su cuidado niños procedentes

de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á particulares y socorros á domicilio correspondientes á los mismos meses.

Por tanto ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 15 de Abril de 1912.—El Director, García Muñoz Jalón.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA.**Censo electoral.***Circular.*

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 21 de Febrero de 1910, en el día de hoy se remiten á todas las Juntas municipales del Censo electoral las listas de los individuos que, según los antecedentes de esta oficina, deben incluirse y excluirse del mismo, para que unidas á las del Censo vigente sean expuestas al público al objeto de oír las reclamaciones que se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores en unas y otras.

Los Sres. Presidentes de las citadas Juntas deberán acusarme recibo de las listas cuyo envío se anuncia, tan pronto como éstas lleguen á su poder y tendrán muy presentes los deberes que les imponen á dichos organismos los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto mencionado, á cuyo efecto se reproducen á continuación de esta circular para que se informen bien de su contenido, evitándose así el incurrir en responsabilidades por la falta de cumplimiento de alguno de los particulares en ellos señalados.

Palencia 15 de Abril de 1912.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

Copia de los artículos que se citan en la anterior circular.

Art. 3.º Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el 15 de Abril de cada año á las Juntas municipales del Censo electoral, dos listas por cada Sección; una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deban ser excluidos del mismo. Las Juntas, por conducto de su Presidente, acusarán inmediatamente recibo de las listas y bajo su responsabilidad y la del Secretario la fijarán al público, juntamente con las impresas del Censo vigente del Municipio en los sitios de costumbre, en los cuales permanecerán de sol á sol, desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive; y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por los medios en uso en la localidad. Durante los expresados días se admitirán en la Junta municipal del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificaciones de errores.

Art. 4.º Los Presidentes de las Juntas municipales remitirán el día 7 de Mayo al Jefe provincial de Estadística, las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, haciéndolo constar así, y les participarán al mismo tiempo cuáles son las listas impresas vigentes de los distritos del Municipio sobre los cuales tampoco se hubiesen formulado reclamaciones.

Art. 5.º El día 6 de Mayo, ó sea el siguiente á la terminación del plazo de exposición de las listas, las Juntas municipales del Censo se constituirán á las ocho de la mañana en sesión pública para examinar las reclamaciones y admitir los docu-

mentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, acordando los informes que hayan de emitir y consignando sucintamente su fundamento. El 12 de Mayo, lo más tarde, remitirán á la Junta provincial del Censo, informadas, todas las reclamaciones con las listas correspondientes, de cuyos documentos acusarán inmediatamente recibo las Juntas provinciales.

Juzgados.**Cervera de Río-Pisuerga.**

Don Ubaldo Merino González, Juez municipal de esta villa de Cervera de Río-Pisuerga, en funciones de primera instancia por vacante del Juzgado.

Hago saber: Que el día 7 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes siguientes:

1.º La tercera parte de la décima sexta parte de una casa sita en el casco de esta villa y su calle del Cuérnago, señalada con el número dos, proindiviso dicha porción con las demás restantes que corresponden á D.ª Romana Lorenzo Valdivielso, Juana Ramos García, Bernardina Arcona Criado y Petra Valdivielso Otero, compuesta de piso alto y bajo, panera, hornera y cuadras, cuya medida superficial no consta; que linda unida entrando derecha con otras de Domingo Abad y Luis Doce, izquierda con otra de la misma testamentaria y casa de Raimundo Gutiérrez y de frente con la citada calle del Cuérnago; tasada la décima sexta parte en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y la tercera parte

de la décima sexta en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.º La tercera parte de la décima sexta parte, proindiviso con los mismos herederos de otra casa con su huerta, sita en esta referida villa y su calle también del Cuérnago, señalada con el número cuatro, compuesta de alto y bajo, cuya medida superficial no consta; linda entrando derecha la casa y huerta unida con la que antes queda descrita y con ejidos y arroyo, por donde tiene dicha huerta una entrada de carro, izquierda con molino harinero de D. Regino González y el cuérnago, espalda con calleja y de frente con dicha calle del Cuérnago; tasada la décima sexta parte en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y la tercera parte de la décima sexta en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Cuyas fincas han sido embargadas á Nicolás Valdivielso Otero, vecino de la Rúa de Valdehorras, y se venden para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas por la Audiencia Territorial de Valladolid en apelación de la sentencia dictada en autos civiles seguidos en este Juzgado á instancia de aquél contra D. Pedro Gallo, tutor de la menor Romana Valdivielso, sobre petición de herencia de D. Francisco Valdivielso.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo; que se carece de títulos de propiedad escritos y éstos se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura de venta, y por último, que los inmuebles, hasta la fecha, aparecen gravados con once escudos anuales que se pagan á D.ª Encarnación Pardo y su consorte Don Agustín Montagut, vecinos de Toledo, procedentes de un foro propiedad de dicha Señora.

Dado en Cervera de Rio-Pisuerga á trece de Abril de mil novecientos doce.—Ubaldo Merino.—Por su mandado., P. H., Bruno Mirón.

Benavente.

San Antolín Expósito, María de la Paz, hija de padres desconocidos, soltera, de 18 años, natural de Palencia, ambulante, y últimamente en la cárcel de este partido.

Comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente, á fin de hacerla saber haber sido sobreesida la causa que se la siguió por expedición de billetes del Banco de España falsos.

Benavente 10 de Abril de 1912.—El Secretario, Sebastián Casin.—Visto bueno.—El Juez de instrucción, Vicente J. Martín.

Ayuntamientos.

Cevico de la Torre.

Don Vidal Chacón Chacón, Alcalde Presidente de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados los mozos que á continua-

ción se expresan, no obstante haber sido citados en forma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el art. 157 de la ley de Reemplazos vigente y 49 y 50 de las instrucciones provisionales para su aplicación, en sesión de 17 de Marzo último, les declaró prófugos, previa la instrucción de los expedientes oportunos.

Por tanto se les cita, llama y emplaza para que en el más breve plazo comparezcan ante mi Autoridad para ser conducidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento, á cuyo fin ruego á las Autoridades su busca y captura hasta ser conducidos á esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Núm. 2. Mariano Rodríguez Larena, hijo de Félix y Raimunda.

Núm. 4. Toribio Bujedo Calzada, hijo de Victoriano y Paula.

Núm. 8. Ismael Merino Nieto, hijo de Pablo y Emilia.

Núm. 13. Francisco Delgado Palenzuela, hijo de Fermín y Eleuteria.

Núm. 14. Valentin Estéban Trejo, hijo de Alejandro y Jerónima.

Núm. 16. Vicente Nieto Valdeolmillos, hijo de Enrique y Escolástica.

Núm. 24. Eliseo López Zamora, hijo de Manuel y Filomena.

Cevico de la Torre 10 de Abril de 1912.—Vidal Chacón.

Mazariegos.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Inspección de carnes de esta villa, con la dotación anual de 60 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar la asistencia y herrado con aquellos vecinos que así lo deseen.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mazariegos 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Bonifacio Primo.

Santa Cecilia del Alcor.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta localidad puedan proceder á la formación de los apéndices por rústica, pecuaria y urbana en el año actual, todos los propietarios que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en todo el mes actual relaciones acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito y transcurrido el plazo prefijado no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia del Alcor 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Ramón Martín.

Respnda de la Peña.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este Municipio puedan formar los apéndices por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos para 1913, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento antes del 10 de Mayo próximo las correspondientes relaciones de altas y bajas, reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y después de transcurrido el plazo señalado no serán admitidas.

Respnda de la Peña 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Isaias García.

Valdeolmillos.

Don Antonio Mediavilla Tarrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año 1913, en conformidad á lo que preceptúa el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible por cualquiera de las causas que se relacionan en el art. 48 del Reglamento vigente, presentarán las declaraciones de alta ó baja con la documentación justificativa, á fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

Valdeolmillos 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Marcilla.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el año 1910.

Día 1.º de Enero, inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de los Concejales D. Galo Herreros Diez, D. Francisco Estébanez González, D. Mateo Pérez Gómez, D. Mariano Ruiz Revuelta, D. Ramón Arconada Ruiz y D. Castorino González Revilla para celebrar la presente y abierta por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del art. 52 de la ley Municipal vigente, y á la lista de los cuatro Concejales en ejercicio y los tres nuevamente proclamados, cuya capacidad no ha sido impugnada, declarándoles posesionados en sus cargos. Manifestó la presidencia que no hay que proceder á la elección de Alcalde porque no lleva dos años en el referido cargo, por lo cual se procedió al nombramiento de Regidor Síndico por medio de votación, quedando nombrado por siete votos D. Mariano Ruiz Revuelta y por el Sr. Alcalde se le dió posesión.

Acto seguido los Sres. Concejales señalaron los Domingos de cada semana á las diez para celebrar sus sesiones ordinarias y se dió por terminado el acto.

Día 1.º, extraordinaria.

Enseguida de la inaugural tuvo lugar esta extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares, á fin de formar la lista de los veintiocho mayores contribuyentes que con los Concejales tienen voto para Compromisarios, quedando terminada y aprobada y acordándose la exposición al público hasta el 20 del actual.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de todos los Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose las dos anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Quedaron designados por unanimidad para las Comisiones permanentes los Señores siguientes:

De Fomento.—D. Teodoro Burgos, D. Mateo Pérez y D. Francisco Estébanez.

De Gobernación.—D. Mariano Ruiz, D. Castorino González y D. Ramón Arconada.

De Hacienda.—D. Teodoro Burgos, D. Galo Herreros y D. Ramón Arconada.

De Instrucción pública.—D. Teodoro Burgos, D. Castorino González y D. Ramón Arconada.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Depositario del Municipio, fué elegido para tal cargo D. Castorino González, que presente en esta sesión acepta el cargo, y de Depositario de los fondos del Posito fué reelegido D. Galo Herreros y aceptó el cargo.

Y por último acordaron nombrar al Sr. Alcalde encargado del curso de las denuncias.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 4, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio esta extraordinaria, previa convocatoria hecha al efecto y con el fin indicado en la misma. El Sr. Presidente indicó que involuntariamente y por error de interpretación del Real decreto de convocatoria de la elección bienal de Concejales de 2 de Noviembre último y por entender que la duración del cargo de Alcalde era de dos años y no habiendo transcurrido este lapso de tiempo, puesto que fué proclamado en 1.º de Julio anterior, no se hizo el nombramiento de Alcalde en la inaugural de 1.º del actual y habiendo consultado el asunto proponía al Ayuntamiento el que se hiciera en esta sesión y en su consecuencia se procedió á la elección de Alcalde, cediendo la presidencia al Concejal D. Galo Herreros Diez, resultando reelegido por siete votos D. Teodoro Burgos Lanchares á quien se proclamó Alcalde, pasando á ocupar la presidencia.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión.

Día 9.

Negativa.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Quedaron enterados de hallarse aprobados el repartimiento de rústica y pecuaria, y la lista de edificios y solares para 1910.

Acordaron satisfacer del capítulo de imprevisos 15 pesetas á Galo Herreros, Teodoro Burgos y Mariano González por ir con sus carros y labranzas á Requena de Campos á por los muebles del Guarda Eusebio Sedano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia de expresado Sr. Alcalde y mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Acto seguido acordaron fijar en cuatro el número de secciones para la renovación de la Junta municipal, cuyo señalamiento con la lista de contribuyentes de cada sección se expondrá al público para oír y resolver reclamaciones.

Seguidamente acordaron satisfacer del capítulo 1.º, art. 8.º al Sr. Alcalde y Concejal Sr. Herreros 10 pesetas á cada uno per un viaje á Palencia á asuntos del Municipio y á llevar el repartimiento de consumos de este año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Negativa.

Día 6 de Febrero.

Bajo la presidencia de mencionado Alcalde y con asistencia de todos los Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior, la cual fué aprobada.

Acto seguido acordaron satisfacer del capítulo 5.º, art. 2.º 15 pesetas á Francisco Antolín en concepto de socorros domiciliarios como enfermo.

Acto continuo se procedió al sorteo de Vocales asociados que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual con las formalidades de la ley Municipal y dió el siguiente resultado:

D. Estéban Diez, D. Pedro Lorenzo, D. Conceso Ruíz, D. Ventura Martín, D. Julian Martín, D. Benjamín Diez y D. Filoméno Revuelta, acordando se publique este resultado y se participe á los designados á los efectos legales.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de consumos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Bajo la presidencia de expresado Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada; quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la semana, acordando su cumplimiento.

Acto seguido acordaron satisfacer al Sr. Alcalde 10 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º por un viaje á Palencia á llevar el padrón de cédulas personales y otros documentos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

Negativa.

Día 27.

Bajo la presidencia de referido Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido acordaron pasar oficio al Sr. Médico D. Juan de Dios Aguado para que asista al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reconocimiento de los mozos.

Seguidamente nombraron tallador para la medida de los mozos del actual reemplazo al ex-Sargento de Infantería D. Eparquío Bregón Pérez, con la gratificación de cinco pesetas del capítulo 1.º, art. 6.º

Acto seguido se dió cuenta de la aprobación de las cuentas municipales de 1908 con una diferencia á favor del Municipio de 279 pesetas 63 céntimos, las cuales ingresó el Depositario D. Mariano Estébanez en 2 de Enero de 1909.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

No se celebró por estar ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido acordaron que se publiquen las listas definitivas de Compromisarios para Senadores.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 20 y 27.

Negativas.

Día 3 de Abril.

Bajo la presidencia del expresado Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido acordaron nombrar Comisionado para el juicio de exenciones al Concejal D. Ramón Arconada, abonándole 16 pesetas del capítulo 1.º, art. 6.º

Seguidamente acordaron satisfacer al Sr. Alcalde y Secretario 10 pesetas á cada uno del capítulo 1.º, artículo 8.º, por un viaje á Palencia á ventilar asuntos del Municipio en el Gobierno civil.

Nombrar Recaudador del libro de consumos y del de arbitrios extraordinarios de paja y leña á D. Lupicinio Pérez, poniendo de fiador al de anteriores años D. Aniceto Morante.

Pagar del capítulo 5.º, art. 2.º, 5 pesetas al pobre enfermo Manuel Diez, en concepto de socorro domiciliario.

Satisfacer á Juan Estébanez Martín, Luis y Eugenio González una peseta á cada uno del capítulo 3.º, artículo 5.º, recompensa por haber matado animales dañinos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 10 y 17.

Negativas.

Día 24.

Bajo la presidencia de referido Señor Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido acordaron que se anuncie al público la formación de los apéndices de rústico y urbano para 1911.

Seguidamente autorizan al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento gestione en forma legal y reglamentaria el despacho de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción pública que este Municipio tenga en contra del Estado, al objeto de que le sean indemnizados esos mismos bienes, vendidos con arreglo á la ley de Desamortización, percibiendo el capital é intereses que por tales conceptos correspondan al Municipio de esta villa.

Acto continuo acordaron aprobar después de examinada la liquidación del presupuesto del año 1909 y su refundición en el presente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 2 y 9 de Mayo.

Negativas.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordaron satisfacer del capítulo 1.º, art. 8.º al Sr. Alcalde 10 pesetas por un viaje á Palencia á asuntos del Municipio.

Seguidamente se dió lectura de la cuenta de los Sres. Jorge Martín é Hijos, de Alaejos, importante 42 pesetas por dos piñones y una rueda motriz para la máquina del pozo de villa, examinada fué aprobada y que se pague del capítulo 6.º, art. 3.º

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió

principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido acuerdan satisfacer al Sr. Alcalde 10 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º por un viaje á Palencia á asuntos del Municipio en el Gobierno civil.

Seguidamente se dió lectura á los Sres. Concejales de las instancias de D. Aniceto Morante, solicitando permiso para reedificar unas tapias del huerto de su propiedad y sacarlas pié y medio en la largura de 17 metros de línea, pidiendo además autorización para el derribo de su casa, calle de la Ronda; la de D. Victor López para el derribo de su casa, calle de la Iglesia, abrir en la que reedifique dos huecos para poner dos puertas á la parte del pozo de villa y sobre el primer piso un corredor, y la de D. Lúcio Bregón solicitando terreno sobrante de la vía pública, próximo al corral de su propiedad, calle Real, quedaron enterados de las mismas y acordaron pasen á la Comisión de Policía urbana y rural para su informe y en vista de él acordar lo que proceda.

Y por último acordaron nombrar Agente ejecutivo á D. Valentín Prieto para que haga efectivos descubiertos por diferentes conceptos á favor de este Municipio con las dietas de Instrucción y hágasele saber á los efectos legales.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 29.

Negativa.

Día 5 de Junio.

Negativa.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la semana, acordando su cumplimiento.

Acto seguido acordaron satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento 10 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º por un viaje á Palencia á pagar provinciales y 2.ª enseñanza del actual año.

Seguidamente acordaron satisfacer al Depositario de este Municipio Don Castorino González 10 pesetas del capítulo de Imprevistos dadas á los soldados Teófanos Gil y Celestino González, en concepto de gratificación.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior, que por unanimidad fué aprobada, quedando enterados de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana.

Acto seguido se dió lectura del informe que se encomendó á la Comisión correspondiente en sesión de 22 de Mayo último y en vista de ser favorable acordaron conceder lo solicitado por D. Victor López, siendo el saliente del corredor el de 83 centímetros y que en la ejecución de la obra cumpla lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Noviembre de 1902, notifíquese al interesado á los efectos legales.

Seguidamente se hizo del recaído

en la de D. Aniceto Morante y siendo también favorable acordaron concedérselo, teniendo que ingresar en arcas municipales tres pesetas, valor de la tasación dada al terreno sobrante del común y que en las obras que verifique en la casa se atenga á lo prevenido en dicha Real orden, lo cual se hará saber al interesado á los efectos procedentes.

Igualmente se verificó del recaído en la de D. Lúcio Bregón, acordando concederle del terreno sobrante de la vía pública solo 18 piés en línea recta al lado de la calle Real, 18 al camino de las Eras y de ancho 27, al frente del camino de Las Cabañas y dentro de dichos piés edificará las paredes, previo ingreso en arcas municipales de 9 pesetas, tasación dada á referido terreno, lo cual se hará saber al solicitante á sus efectos.

Y por último se dió lectura de la instancia presentada por D. Julian Martín Quijada, pidiendo 17 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, para alargar las tapias del corral de su propiedad, calle la Ronda, acordando pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde expresado y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura del acta celebrada ayer por la Junta pericial para oír y resolver las reclamaciones contra la relación general del recuento de ganadería y resultando no haberse presentado ninguna acordaron aprobarla y que se remita á la Superioridad á los efectos legales.

Seguidamente acordaron conceder en conformidad al informe de la Comisión á D. Julian Martín Quijada los metros de terreno solicitados para alargar más tapias, previo ingreso de 9 pesetas en arcas municipales.

Y no teniendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 3 de Julio.

Negativa.

Día 10.

Bajo la presidencia de dicho Señor Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 26 de Junio último, resolviendo de conformidad con el dictamen contenido en el voto particular del Diputado provincial Sr. Zurita y á virtud del expediente sobre el recurso de alzada presentado por D. Zenón Centeno Puebla contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de Enero del año de 1909 para que repusiera en el ser y estado que anteriormente tenía el callejón ó parte del pajar del Hospital, lindante á la panera de dicho Señor, del que habiéndose infringido por este Ayuntamiento los preceptos legales ó sea que la obra ocupada por el D. Zenón viene poseyéndola más de un año y un día, no hay términos hábiles para inquietarle administrativamente á la tenencia de la cosa, sin perjuicio de las acciones que en derecho procedan para la reivindicación é costa de los Concejales que la hubiesen consentido dicha obra en expresado terreno, si está perteneciente á la Corporación, dejaba sin efecto dicho acuerdo, definiendo á lo que se

interesa por el Sr. Centeno, del cual quedaron enterados y de que contra expresada resolución podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, según lo preceptuado en el art. 12 y 26 del Real decreto de 15 de Noviembre último.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo presente á los Sres. Concejales de que el vecino D. Eparquio Bregón Pérez se ha intrusado en el mes de Agosto de 1909 de terreno sobrante de la vía pública, lindante á su bodega en las de San Marcelo, edificando sobre dicho terreno un pajar sin haber solicitado su enajenación al Ayuntamiento; además ha cerrado el aprovechamiento de un callejón que daba subida á las bodegas de D. Robustiano Castañeda y otras, por lo que el vecindario se queja y proponía á la Corporación como procedente y conciliatorio el que se requiera al citado Sr. Bregón para que en término de diez días proceda á reponer en el ser y estado anteriores el terreno en cuestión, dejando libre y expedito el paso de citado callejón, de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

La Corporación enterada de la moción del Sr. Alcalde la aprobó é hizo suya por mayoría, acordando que por el Sr. Alcalde se lleve á efecto.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento de la instancia de D.^a Basilia Ruiz Bregón, vecina de Frómista, solicitando certificación del Registro fiscal de edificios y solares de estar amillarada á su nombre una casa en la calle Cantarranas, acordando se la expida.

Fijar la esencia de las cuentas municipales de 1909 tal como en las mismas queda precisada, ó sea el cargo en la cantidad de 6.111 pesetas 28 céntimos y la data en igual cantidad y que pasen á la revisión y censura de la Junta municipal, previa exposición al público por quince días.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Días 17 y 24.

Negativas.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido aprobados los apéndices de rústica y urbana y el recuento de ganadería para 1911.

Acto seguido acordaron satisfacer al Concejal Sr. Ruiz del capítulo de imprevistos 10 pesetas por un viaje á Palencia á presentar los documentos que preceden.

Igualmente acordaron nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los quintos el 1.º de Agosto próximo al Concejal D. Mateo Pérez, abonándole 10 pesetas del capítulo de imprevistos.

Acto continuo acordaron aprobar los extractos de las sesiones celebradas en el 4.º trimestre de 1909 y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL según está mandado por la ley Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D.^a Consuelo Pérez, importante en 15 pesetas de la comida dada á los que constituyeron la Mesa en la elección de un Diputado á Cortes por Astudillo-Baltanás, examinada fué aprobada y acordaron satisfacerla del capítulo 1.º, art. 7.º

Igualmente acordaron satisfacer doce pesetas del capítulo 6.º, artículo

2.º al comerciante D. Francisco Bregón, importe del vino y demás dado á los individuos que acudieron al arreglo de caminos vecinales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 7, 14 y 21 de Agosto.

Negativas.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordaron satisfacer á Mariano Castañeda 2 pesetas del capítulo 3.º, art. 5.º como recompensa por matar un turón.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia de D. Eparquio Bregón manifestando que ha dejado libre y expedito el paso del callejón, para lo cual fué requerido en 20 de Julio último y referente á la demolición del pajar, que de llevarse á efecto le causarían perjuicios de consideración, solicitando el terreno que ocupa éste y por lo tanto que quede nulo el acuerdo de este Ayuntamiento sobre dicho particular.

El Ayuntamiento oída la Comisión, en vista de las razones expuestas y de las facultades reconocidas por las disposiciones vigentes, acordaron declarar nulo, sin valor ni efecto y revocando el particular de la sesión del 10 de Julio expresado sobre la demolición del pajar, puesto que con la concesión del terreno sobrante de la vía pública ya ocupado no causa perjuicio alguno, tasándole en 7 pesetas que ingresará en arcas municipales, notifíquesele esta resolución para su conocimiento y demás efectos.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Días 4 y 11 de Septiembre.

Negativas.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde expresado y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Acto seguido acordaron que se graven las cuotas del Tesoro de consumos para 1911 el 100 por 100 en la especie de vinos y en los demás á excepción de la sal, el 120 por 100 de recargo municipal, el 50 por las cédulas personales y carruaje de lujo y el 16 por industrial.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 25.

Negativa.

Día 2 de Octubre.

Negativa.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde expresado y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del presupuesto municipal ordinario de 1911 y que los gastos consignados superan en la cantidad de 2.962 pesetas 84 céntimos á los ingresos, acordando aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto, sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva la Junta, que se anuncie al público por quince días y que se instruya expediente de arbitrios extraordinarios conforme determinan las leyes para su aprobación y transcurrido dicho plazo se someterá á la Junta referido presupuesto á los efectos procedentes.

Y no teniendo más asuntos, se levantó la sesión.

Días 16, 23 y 30.

Negativas.

Día 6 de Noviembre.

Negativa.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde expresado y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Acto seguido acordaron pagar del capítulo de imprevistos á los Concejales Estébanez y Herreros 10 pesetas á cada uno por un viaje á Palencia á pagar provinciales y llevar los presupuestos municipales de 1911.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 20.

Negativa.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el Concejal Arconada solicitó de oficio se declarase vecino de este Municipio á D. Zenón Centeno Puebla por llevar más de dos años de residencia en esta villa. Discutido el asunto acordaron por unanimidad los Sres. Concejales darle la clasificación de vecino, lo cual se hará saber al interesado por escrito á los efectos legales.

Seguidamente la Comisión correspondiente propone á los demás compañeros que era de suma necesidad por el mal estado en que se hallan las calles y vías públicas, que es imposible el transitar por ellas los carros y con dificultad las personas, el proceder enseguida á su arreglo por medio de la prestación personal. Discutido el asunto, acordaron se forme el oportuno padrón con arreglo á la ley y se le dé la tramitación que correspondía.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 4 de Diciembre.

Bajo la presidencia de dicho Señor Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del padrón de prestación personal formado al efecto para los años de 1911 á 1913, examinado por los Sres. Concejales y viendo que en su confección se han guardado las formalidades reglamentarias, acordaron aprobarle y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes para su examen y demás efectos.

Seguidamente acordaron que se proceda á la formación del expediente para el arriendo de la panera del Pósito, hoy del Municipio, hasta el 30 de Junio de 1911, encargándose del pliego de condiciones el Sr. Alcalde y Regidor Síndico y presidir la subasta pública.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 11.

Negativa.

Día 18.

Bajo la presidencia de expresado Sr. Alcalde, con mayoría de Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordaron satisfacer al Sr. Alcalde del capítulo de imprevistos 10 pesetas por un viaje á Palen-

cia á llevar los repartimientos de rústica de 1911 y otros documentos.

Seguidamente y de dicho capítulo acordaron satisfacer 33 pesetas 50 céntimos al Sr. Alcalde y Concejales Herreros González y Estébanez por una comisión conferida por el Ayuntamiento á ventilar asuntos del Municipio en Palencia.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Burgos Lanchares y con mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día, leyéndose la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordaron satisfacer del capítulo de imprevistos 8 pesetas 50 céntimos al apoderado de este Ayuntamiento D. Sebastián González por sellos ó facturas y otros cobros durante el año actual.

Seguidamente y de igual capítulo acordaron satisfacer á D. Hipólito Ramos 6 pesetas 50 céntimos por la llena de talones de la contribución territorial del actual año.

Acto continuo y de expresado capítulo acordaron pagar al apoderado D. Sebastián González 8 pesetas por papel de pagos al Estado para reintegro de la cuenta municipal de 1909.

Seguidamente y de repetido capítulo acordaron pagar al comerciante de Frómista D. Isidoro López 17 pesetas por carbón de cok y de piedra para la estufa de la Secretaría y dos sacos para el carbón.

La Corporación quedó enterada de haberse adjudicado como mejor postor á favor de D. Zenón Centeno Puebla el arrendamiento de la panera titulada del Pósito en 42 pesetas, que ingresará en arcas del Municipio el 30 de Junio próximo, fecha en que termina el arriendo.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por el maestro herrero D. Mateo Aragón, importante 42 pesetas por trabajo y materiales empleados en la máquina del pozo de villa durante el corriente año, y examinada fué aprobada y que se satisfaga del capítulo 6.º, art. 3.º

Acto continuo el Concejal Sr. Estébanez solicitó de oficio se declarasen vecinos á D. Miguel González Ordóñez, Gerardo Hermosa y Francisco Alonso, acordando darles la clasificación de vecinos y que se les haga saber á los efectos legales.

Seguidamente y en cumplimiento á la ley Municipal vigente, acordaron se proceda á la formación del padrón de habitantes que ha de regir durante el quinquenio de 1911 al 1915, una vez que se recojan de los vecinos las hojas declaratorias.

Y por último acordaron satisfacer del capítulo de imprevistos 33 pesetas 50 céntimos al Sr. Alcalde Don Teodoro Burgos y Concejales D. Ramón Arconada, D. Mateo Pérez y Don Mariano Ruiz por una Comisión conferida por el Ayuntamiento á ventilar asuntos del Municipio en la ciudad de Palencia.

En sesión ordinaria del día 24 del actual se dió cuenta del precedente extracto, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Marcilla 31 de Diciembre de 1911. —El Secretario, Lupicinio Pérez. —V.º B.º —El Alcalde, Teodoro Burgos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.